

Hasenkamp, 14 de julio de 2022

ORDENANZA N° 233/2022

VISTO:

La solicitud realizada por el Equipo Directivo de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se plantea la posibilidad de tramitar un espacio para conectar un terreno donde se encuentra el edificio de la institución con el sitio destinado a la realización de Educación Física.-

Que, por Ordenanza N° 226/2022 se autorizó la adquisición de un inmueble, el cual consta de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m²), ubicado en la Ciudad de Hasenkamp, Provincia de Entre Ríos, Manzana N° 40, Lote N° 2, sobre Calle Dr. Elberg N° 764 (lote interno), propiedad de los herederos de "Altamirano Ana y Cardozo Juan s/sucesorio", quienes según declaratoria de herederos son: Cardozo Pedro Timoteo, Cardozo Paulino, Cardozo Beatriz Antonia y Cardozo Juana, cuya escritura pública está a cargo de la Escribana Paola Levrand.-

Que, el Municipio esta imperiosamente involucrado en la educación de los jóvenes de nuestra localidad.-

Que el Art. 11 de la Ley 10.027 "Orgánica de Municipios" y su modificatoria 10.082 (Capítulo III – Competencia y atribuciones de los Municipios, punto f) inc.f.3.) establece que: es competencia del Municipio, en cuanto a la Hacienda: resolver la adquisición y enajenación, a título gratuito u oneroso, de bienes o valores, con los requisitos que esta ley y la Constitución de la Provincia determinan.-

Que, por lo expresado en los párrafos anteriores, se cree conveniente donar al Consejo General de Educación con cargo a ampliar el espacio físico de la escuela, un inmueble de 50 m² que dispone el Municipio en Manzana N° 40.-

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ART. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la donación de un inmueble perteneciente al Municipio, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 2º, Municipio de Hasenkamp, Planta Urbana, Manzana N° 40, Lote N° 2,





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas



sobre calle Dr. Elberg 764 (lote interno), según Plano de Mensura N° 228514, con una superficie de 50 m²; al Consejo General de Educación, con cargo a ampliar el espacio físico de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

ART. 2º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.

Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.

Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos

I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1º - H.C.D.

Denis Di Benedetto
Concejal Cambiemos

Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos

Rubén D.J. Boladernas
Vice Pte 2º H.C.D.

Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER

Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER